

Las propuestas, observaciones o sugerencias remitidas por **Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid**, incluyen datos de carácter personal para los que no se ha remitido un consentimiento expreso para la publicación de los mismos. Por ello, con el fin de cumplir del Reglamento Europeo de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dichas propuestas, observaciones o sugerencias no pueden publicarse íntegramente, reproduciéndose a continuación un resumen del escrito presentado. No obstante, el contenido del escrito ha sido tenido en cuenta en el análisis de las propuestas que se hayan en el apéndice del anejo de Participación pública.

Resumen del escrito presentado por: Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid

Usos y Demandas de agua

Caducidad de las concesiones hidroeléctricas del eje del Tajo con distancia significativa entre la presa y la restitución al río

En este tramo son varias las centrales hidroeléctricas que se diseñaron, no a pie de presa, sino con un canal que cortando un meandro permita una mayor altura de salto hidroeléctrico, pero que dejan tramos de río secos, entre las presas y la restitución del agua desde la central.

Se propone extinguir estas concesiones tras su caducidad, sustituyendo su producción de energía eléctrica por medios más sostenibles. También se sugiere la demolición de las infraestructuras de regulación.

Zonas protegidas

Tratamiento deficiente de las masas de agua vinculadas a espacios Red Natura 2000

Siguen sin establecerse las necesidades hídricas de los valores de conservación de espacios Red Natura, aunque haya legislación autonómica que exija que se establezcan (como es el caso de la Comunidad de Madrid), sin olvidar que es responsabilidad de la CHT el velar por el cumplimiento de las directivas europeas vigentes en relación con la gestión del agua.

Masas de agua Red Natura en mal estado sin medidas eficaces

Se considera que la lógica de la planificación hidrológica no se ha aplicado en algunas masas de agua, puesto que una masa que tiene indicadores que denotan su mal estado, y sobre todo en las que pertenecen a la Red Natura, debería incluir en el programa de medidas un grupo de medidas verdaderamente eficaces para la recuperación del buen estado. Se pone de ejemplo caudales ecológicos en algunas masas, que se mantiene sin apenas variación respecto a ciclos anteriores.

Zonas protegidas de los espacios Red Natura

Se manifiesta que los avances realizados son insuficientes, consideran inaceptable que se justifique el incumplimiento de las obligaciones legales (garantizar la conservación de espacios

y especies vinculadas al agua) en base a un conflicto competencial y que siguen existiendo masas de agua vinculadas a espacios Red Natura con problemáticas varias como estados ecológicos peor que bueno o que han empeorado, sin que tengan un régimen de caudales ecológicos reconocido o que estos estén afectadas por restricciones en los caudales ecológicos (TTS). Se considera que:

- Deben definirse las necesidades cuantitativas y cualitativas de los hábitats y las especies protegidas, traducidas en objetivos específicos para cada una de las zonas protegidas que deben incorporarse en los planes. Asimismo, en los planes deben incluirse un control y unas medidas apropiadas.
- Debe garantizarse la implementación de un régimen de caudales ecológicos ambicioso, en base a los múltiples estudios científicos existentes, con todos sus componentes y con implementación desde el principio del ciclo de planificación.

Caudales ecológicos

Caudales ecológicos en centrales hidroeléctricas del eje del Tajo con distancia significativa entre la presa y la restitución al río

En este tramo son varias las centrales hidroeléctricas que se diseñaron, no a pie de presa, sino con un canal que cortando un meandro permita una mayor altura de salto hidroeléctrico, pero que dejan tramos de río secos, entre las presas y la restitución del agua desde la central.

Se propone eliminar el by pass y la construcción de pasos para peces.

Caudal ecológico en la masa de agua relacionadas con espacios protegidos de la Red Natura 2000

Se indica que no se recogen las necesidades hídricas de los valores Red Natura 2000, por lo que no es posible saber si los caudales ecológicos propuestos son adecuados para permitir un buen estado de conservación o alcanzar los OMA de la DMA.

A su vez se critica que no se hayan fijado caudales ecológicos completos en los cauces que atraviesan y forman parte de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000. Hay que tener en cuenta que existen espacios de la Red Natura 2000 con planes de gestión aprobados en los que se señala la obligación de establecer por la autoridad competente un régimen de caudales ecológicos con el objetivo de conseguir o mantener el buen estado de las masas de agua y con el fin de conservar los hábitats prioritarios, las especies Red Natura y las especies migratorias. Por tanto, en estos casos, el PHDT 2021 resultaría contrario a la normativa sectorial aprobada en las Comunidades Autónomas.

Caudal ecológico en la masa de agua ES030MSPF0427021 – Río Manzanares a su paso por Madrid

Se indica que, aunque se considera que las medidas propuestas para esta masa de agua puedan estar bien planteadas, los resultados deberían ser de tal calado que resulta poco probable que pueda conseguirse la consecución del buen estado en 2027. No deberían posponerse los caudales ecológicos a 2027.

Gestión de caudales en los ríos madrileños

Indican que la gestión de caudales se ha limitado a reducirlos al mínimo, alterando, entre otras cosas, la dinámica fluvial, el traslado de materiales y el desplazamiento de fauna y semillas, además de facilitar los fenómenos de erosión. Esto también tiene consecuencias sanitarias en los vertidos procedentes de EDAR y aliviaderos que no encuentran aguas “limpias” en las que disolverse antes de ser aprovechadas para el riego agrícola de 10 000 ha desde la Real Acequia del Jarama. Esta reducción de la corriente en los ríos Jarama, Henares, Manzanares y Tajo está provocando un fenómeno nuevo, el de la proliferación de nuevas y molestas especies de insectos, como el simúlido “mosca negra”.

Adjuntan las siguientes propuestas de medidas a incorporar en los planes y programa del Plan:

- Garantizar avenidas estacionales que reproduzcan las crecidas que tenían los ríos en su régimen natural, para regenerar sus cauces y evitar riesgos sanitarios.
- Fijar un régimen ambiental de caudales, donde los volúmenes en circulación sirvan para garantizar los ecosistemas y las especies más allá de volúmenes de estrés experimental sobre alguna especie ictícola relevante, criterio que se ha seguido hasta ahora.

Inventario de presiones, impactos y riesgo

Nitratos en el río Tajuña

Indican la problemática que existe con el uso descontrolado de nitratos de origen agrario y las altas concentraciones de esta sustancia en las aguas superficiales del río Tajuña, que favorecen la eutrofización de las aguas embalsadas o con bajo caudal, como ocurre en el tramo final de este río.

Afirman no compartir la valoración de “buena” que se hace para el estado químico de la masa de agua ES030MSPF0201110 considerando las concentraciones de nitratos registradas. Indican también que en el Plan de cuenca no se reconoce la presión que implica la derivación abusiva de agua con destino a riego (por el método de riego por inundación).

Adjuntan las siguientes propuestas de medidas a incorporar en los planes y programa del Plan:

- Control de los pozos y aprovechamientos de aguas subterráneas. Sellado de aquellos que no cuentan con concesión o está caducada.
- Control de los pozos negros de aguas residuales, especialmente en las construcciones ilegales que proliferan en el valle del Tajuña, entre Perales y Titulcia.
- Revisión de los vertederos y almacenes de residuos, para garantizar su impermeabilización, en colaboración con la Administración Regional de Madrid.
- En colaboración con la Administración Regional de Madrid aplicar un plan de ayudas e información para modificar las actuales prácticas agrícolas, que reduzca el uso del recurso y el uso de fertilizantes nitrogenados.
- Plan de mejora en la reducción de nitrógeno en las EDAR para aprovechamiento del agua regenerada en regadío (caso de las EDAR del Tajuña, en Ambite, Carabaña, Chinchón, Morata, Orusco, Perales y Valdilecha).
- Revisar la valoración del estado químico para la masa de agua ES030MSPF0201110.

Ríos madrileños ocupados por EEI

Manifiestan que el estado de degradación de los ríos, y la alteración de sus caudales, facilita en su área de influencia la implantación de varias especies de peces, y también de otras como el cangrejo señal y cangrejo rojo, o insectos como el simúlido “mosca negra”. También comentan la notable presencia de *arundo donax* (caña) en el río Tajuña para la que deben tomarse medidas. Según el remitente, esta creciente reducción o desaparición de especies nativas y su sustitución por EEI no se ha abordado en anteriores planes hidrológicos, ni ha suscitado el necesario interés en la administración encargada directamente de la conservación de los espacios protegidos (parques regionales, Red Natura 2000).

Incluyen un listado de la presencia de EEI en los ríos madrileños por masa de agua, obtenida de diferentes fuentes: observaciones propias, consultas a pescadores y parcialmente el documento de alcance de la Estrategia de Conservación de Ríos de la Comunidad de Madrid.

Adjuntan las siguientes propuestas de medidas a incorporar en los planes y programa del Plan:

- Deberían contemplarse todas las especies exóticas presentes en la cuenca, independientemente de si están incluidas en la Lista de especies exóticas preocupantes para la Unión Europea, Reglamentos 1143/2014 y 1261/2019, o en el Catálogo Español de EEI. Por ejemplo, hay muchas especies de peces invasores con un impacto negativo muy grave y probado sobre los peces endémicos que no son prioritarios para Europa. Otras, como la trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) incluso se liberan para su pesca sobre los tramos fluviales mejor conservados de la Comunidad de Madrid.
- El Plan Hidrológico garantizará el cumplimiento del art. 54.2 de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, respecto a la suelta de especies alóctonas que puedan competir con especies autóctonas.
- Mejorar las bases de datos sobre la presencia y distribución de las EEI en los ríos y humedales madrileños.
- Aumento de los caudales circulantes para reducir la presencia de actuales EEI adaptadas a regímenes lénticos. Las crecidas primaverales que reproduzcan las naturales evitarían la consolidación de algunas especies de simúlidos (“mosca negra”) que actualmente provocan molestias y costes que podrían evitarse.
- Eliminación de barreras fluviales.
- Coordinación entre administraciones con competencias diversas para abordar soluciones a los caudales ecológicos y la mejora del espacio fluvial que inciden de manera directa de las condiciones favorables a la proliferación de EEI y el deterioro de las condiciones de habitabilidad de las especies autóctonas.
- Intervención de la CHT para poner fin a la pesca que basa su actividad en el fomento de la presencia de EEI. Traslado de estos cotos de pesca a entornos cerrados que tengan una regulación de usos que lo permita.
- Publicar estudios de densidad y abundancia (biomasa), de poblaciones ictícolas autóctonas y EEI, presentes en los ríos y no sólo la presencia y dispersión de especies.
- Plan de retirada de especies alóctonas, especialmente de caña común y ailanto.
- En colaboración con la Consejería de Medio Ambiente elaboración de un Plan de recuperación de especies en situación crítica: trucha común, pardilla y bermejuela.

Aguas fecales, tanques de tormentas y usos agrícolas en ríos madrileños

Indican que si bien la evolución de la calidad media fisicoquímica ha mejorado en el periodo 2006-2014, no es así los picos de contaminación de efluentes como EDAR, colectores, aliviaderos, etc.

Afirman no entender como la masa de agua ES030MSF0420021 tiene el estado químico “bueno” cuando las riberas del Jarama están formadas por la sedimentación de grandes cantidades de toallitas y otros residuos procedentes de EDAR que tienen tratamientos de depuración muy deficientes. Consideran que no se evalúa correctamente la calidad físico-química de las aguas circulantes.

Adjuntan las siguientes propuestas de medidas a incorporar en los planes y programa del Plan:

- Revisar la valoración de “bueno” del estado químico de las masas de agua ES030MSPF0427021 (tramo bajo del Manzanares) y ES030MSPF0420021 (tramo de vertidos en el Jarama).
- El Plan Hidrológico debe recoger medidas concretas contra estos nuevos focos de contaminación garantizando lo previsto en la Directiva Marco del Agua en sus arts. 4.1.a) y d) y el 4 (5). 1. c), y el art. 38.2 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, entre otros.
- En colaboración con la administración de la Comunidad de Madrid la CHT debería poner en marcha un plan urgente de construcción de tanques de tormentas en todas las grandes EDAR y otros sistemas de saneamiento que lo requieran.
- Programa de vigilancia de las EDAR de unidades urbanísticas menores (urbanizaciones) con objeto también de impedir la apertura permanente de los aliviaderos que derivan a cauce.
- Programa de actualización de las EDAR de las urbanizaciones cuya autorización ha caducado. Incluyendo programas de adaptación a los nuevos requerimientos de vertido.
- Prohibir el riego por aspersión en el empleo directo de aguas procedentes de ríos altamente contaminados como Jarama o Manzanares.
- Garantizar el tratamiento previo de las aguas contaminadas antes de emplearlas en riego de productos agrícolas para consumo en crudo.

Canalización abusiva de cauces en los ríos madrileños

Indican que el confinamiento de algunos cauces a una canalización forzosa mediante la existencia de gran número de motas, gaviones y escolleras provocan graves problemas en los ríos y sus zonas de influencia. Como ejemplo señalan la presencia de motas en el tramo medio y bajo del río Jarama o la canalización por escolleras de gran parte del tramo fluvial del Manzanares aguas debajo de Perales del Río (Getafe).

Adjuntan las siguientes propuestas de medidas a incorporar en los planes y programa del Plan:

- Aplicación en el Jarama, Manzanares y Tajo de las medidas de rehabilitación fluvial que se proponen por el Ministerio, retirando todas aquellas escolleras que no cumplan ninguna función para la dinámica fluvial.

- Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ríos como Manzanares, Jarama (aguas debajo de Guadalix), Tajo, Guadarrama, Alberche y Tajuña, recuperando meandros, zonas de inundación y faciliten la recuperación del bosque de ribera.

Barreras y conectividad fluvial

Se alerta de la alta densidad de obstáculos presentes en los cauces como azudes y pequeñas presas tiene consecuencias graves sobre la biodiversidad y la calidad ecológica de los ríos y es incompatible con el objetivo de buen estado ecológico que nos exige la DMA. Se advierte que muchos de estos azudes permanecen abandonados y en ocasiones son barreras que ni siquiera constan en los registros de la CHT, y que este escenario de abandono se ve favorecido por la limitada información pública que ofrece este Organismo.

Objetivos medioambientales

Utilización del artículo 4 de la DMA para evitar mejoras

Se indica que los planes anteriores han sido poco eficaces para mejorar la calidad de las aguas. Que se sigue utilizando el “comodín” del art. 4 de la DMA para no abordar mejoras apreciables en la calidad de los ríos.

Participación pública

Falta de transparencia e información

Se critica que la información pública que ofrece la CHT y el Ministerio para la Transición Ecológica sobre los ríos de la cuenca del Tajo, son muy limitados, desfasados en algunos casos o inexistentes en otros. Se afirma que la Confederación Hidrográfica no facilita muchas veces el derecho de los ciudadanos de acceso a la información en materia de medio ambiente, ni siquiera cuando publica notificaciones oficiales en el BOE sobre resoluciones de caducidad de concesiones. Para ello listan solicitudes realizadas de las que no han recibido respuesta.

Programa de Medidas

Problemas sanitarios (mosca negra) en los ríos madrileños

Manifiestan que la conversión de los ríos madrileños en sistemas lénticos, carentes de crecidas estacionales que los regeneren, han facilitado la aclimatación y el desarrollo de nuevas especies de insectos. Es el caso del simúlido conocido como “mosca negra”, que desde hace 7-8 años está causando en los ríos del Sureste Madrileño problemas sanitarios, molestias y elevados costes en su control.

Adjuntan las siguientes propuestas de medidas a incorporar en los planes y programa del Plan:

- Garantizar crecidas primaverales importantes en el marco del régimen ambiental de caudales para ríos con presencia de este insecto: Jarama, Manzanares, Henares y Tajo.

- Sancionar a las instituciones locales que actúen sobre el Dominio Público Hidráulico sin autorización de la CHT.